

SUBCOMISIÓN PARITARIA II.PP IVCÚ AGE 30-04-2020

Hoy 30 de abril de 2020, se ha reunido por primera vez de manera virtual el pleno de la Subcomisión Paritaria de laborales Instituciones Penitenciarias con la presencia de las organizaciones sindicales firmantes del IV CU.

Pleno

Se inicia la reunión con la presencia de UGT, CCOO, CSIF y CIGA y por parte de la Administración el Subdirector General de Recursos Humanos con el equipo responsable del Personal Laboral.

Acaip-UGT solicita a la Administración el número de adaptaciones de puestos de trabajo, según establece la ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 25, motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19. La Administración nos traslada que hasta el momento no había realizado una separación de la información entre laborales y funcionarios, pero que en los próximos días **nos la remitirán desglosada.** Igualmente nos comunica que en los casos en los que no ha sido posible su adaptación se les ha concedido a los interesados una Incapacidad Temporal, no obstante, hay algunas adecuaciones de trabajadores pendientes de resolución.

Acaip-UGT ha denunciado en esta reunión el incumplimiento del procedimiento de Sanidad, donde se indica claramente que los **trabajadores especialmente vulnerables** no acuden a sus puestos de trabajo (diabéticos, compañeros con patologías coronarias o respiratorias, compañeras embarazadas..). La **Administración responde que aplican exhaustivamente el procedimiento de sanidad y el trabajador que no esté de acuerdo que recurra.** Desde **Acaip-UGT,** insistimos que tanto la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales como el procedimiento 300 de IIPP protege a estos trabajadores. Además, persistimos en la necesidad prioritaria de realizar test a este colectivo de riesgo antes de volver a su puesto de trabajo. Y recordamos a la Administración Penitenciaria que las Instrucciones de la Secretaria de Estado de Función Pública que recogen la exención de acudir al trabajo para este personal especialmente vulnerable son de aplicación en el ámbito de prisiones, y la posibilidad del recurso administrativo o acudir a la vía judicial no resuelve la casuística porque la solución definitiva se adoptaría cuando la crisis sanitaria hubiera concluido.

La Administración nos traslada que se están preparando las **reuniones de los 45 Comités de Seguridad y Salud** a través de video-conferencia en los próximos días, para tratar todos los temas a nivel provincial de la crisis sanitaria generada por el COVID-19. También nos trasladan que diariamente informan a las OOS de las incidencias producidas a los trabajadores en relación al COVID-19 (fallecidos, casos positivos, los que se encuentran en cuarentena, los hospitalizados, los recuperados).

Acaip-UGT solicita y propone que se les realicen los tests serológicos al Personal Laboral a través de ASPY, la mutua encargada de la Vigilancia de la Salud, con unidades móviles en los centros penitenciarios, además de incluir en el próximo contrato con la mutua la realización de tests anuales cuando se efectúen los reconocimientos médicos a todos los trabajadores. **La Administración ha considerado aceptable la propuesta de Acaip-UGT** y se pondrá en contacto con la mutua para estudiar este cauce.

La Administración ha enviado a los Servicios Regionales de Salud y las Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno la **necesidad de realizar tests** a los trabajadores y trabajadores de Instituciones Penitenciarias, por tener la consideración de servicio esencial.

La Administración nos participa que se ha aplicado la flexibilidad horaria de forma generalizada en todos los centros penitenciarios.

La parte social considera que se debería controlar el acceso a los trabajadores y trabajadoras a los centros de trabajo a través de cámaras térmicas, arcos de ozono y arcos de biocidas. La Administración desaconseja en este momento el uso de estos sistemas por no estar homologados por las autoridades sanitarias.

Acaip-UGT reitera de nuevo la necesidad de información sobre el estado en el que se encuentra la petición de equiparación de productividad del Personal laboral con la del Personal Funcionario, así como la productividad para el personal laboral que desarrollan sus tareas en los módulos de agudos en los psiquiátricos de Sevilla y Alicante. La Administración nos responde que la propuesta está realizada y **enviada a la CECIR sin embargo a día de hoy no han recibido ninguna respuesta.**

Acaip-UGT propuso que la Administración Penitenciaria realice previamente al **proceso de estabilización un concurso de traslados extraordinario** exclusivo para el personal laboral de prisiones, conforme al artículo 35.2 y 37 del IV CU y tal como establece el Acuerdo de Estabilización en su punto primero. La Administración nos informa que trasladó **su intención de convocar previamente este proceso en la última reunión que mantuvo con Función Pública sobre este asunto.**

Acaip-UGT insiste en la necesidad de incluir en el IV CU a los farmacéuticos y farmacéuticas de prisiones. La Administración nos indica que estudiarán la propuesta **siempre y cuando este colectivo este de acuerdo en esta integración.** Además nos transmiten que están valorando la posibilidad de dos procesos paralelos de estabilización, debido a que algunos de estos trabajadores y trabajadoras poseen la especialidad hospitalaria y otros no.

Acaip-UGT preguntan cuantos trabajadores indefinidos no fijos por sentencia hay en Instituciones Penitenciarias. Actualmente hay **dos trabajadores** con esta relación contractual con la administración, información relevante de **cara a los futuros procesos de estabilización de empleo temporal.**

Acaip-UGT solicita información sobre el cupo de contratación para el período vacacional. La Administración nos informa que **está solicitado pero no autorizado todavía.**

Acaip-UGT pide información sobre la contratación de personal vinculado a la OEP 2018. La Administración nos comunica que **no se ha terminado de ejecutar las contrataciones por el estado de alarma sanitaria.**

Acaip-UGT pregunta sobre la propuesta de reglamento elaborada por esta organización hace varios meses. La Administración nos indica que están revisando la propuesta y que en los próximos días nos enviarán un borrador para las alegaciones oportunas. **Acaip-UGT recuerda que hay que dar cumplimiento al artículo 19.5 del IV Convenio Único que obliga a dotar a este órgano de un reglamento en un plazo de dos meses.**

Acaip-UGT requiere un desglose de las plazas de la OEP 2019 y la petición de Instituciones Penitenciarias para la OEP 2020. La Administración **nos indica que aún están sin asignar las plazas de 2019 y que la propuesta de este año aún no estaba elaborada.**

Acaip-UGT reclama información sobre el vestuario para el personal laboral correspondiente de 2020. La Administración nos traslada que **aún no ha sido enviado debido a la coyuntura actual.** A petición de la parte social, la Administración va a solicitar el forro polar para el personal laboral de mantenimiento.

La Administración nos da conocimiento de la **permuta** que se ha realizado entre dos trabajadores sociales del CIS Algeciras y CP Botafuegos.

Acaip-UGT pregunta sobre los criterios que se están teniendo en cuenta a la hora de conceder un permiso por deber inexcusable del artículo 75 j) del Convenio durante el estado de alarma. La Administración considera que **deben ser debidamente justificados.**

Acaip-UGT pregunta a la **Entidad** sobre si tienen alguna propuesta nueva de encuadramiento para los maestros de taller, dado que provisionalmente se encuentran en estudio en el Grupo de Trabajo de Encuadramiento. La Administración **continúa sin encontrar una solución adecuada** para estos trabajadores. **Acaip-UGT** ha presentado propuestas para el encuadramiento de este colectivo.

La Administración nos comunica que durante los próximos meses, las reuniones de las Subcomisiones serán por vía telemática}

Fdo.: Pedro José Jiménez Parra
Secretario de Personal Laboral acaip

